

1 **ACTA 377-15**
2 **Sesión Ordinaria 251**
3

4 Acta número trescientos setenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos
5 cincuenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez –
6 dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas del lunes dieciséis de febrero de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes
8 personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29
30 **También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal;**
31 **Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal**
32 **del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic.**
33 **José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.**
34

35 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

36
37 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

Síndica suplente

38
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

42 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 373, 374 Y 375.**

43 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

44 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

45 **V. MOCIONES.**

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

3 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al
6 iniciar no se encuentran presentes las regidoras integrantes de la fracción del Partido Accesibilidad
7 Sin Exclusión (PASE).

8

9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10

11 No hay público por atender, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el
12 orden del día.

13

14 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 373, 374 Y 375.**

15

16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 373. No hay
17 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

18

19 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 374. No hay
20 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

21

22 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 375. No hay
23 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

24

25 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26

27 **Inciso 1. Glenda Muñoz D., vecina del cantón.**

28

29 Nota dirigida a la Comisión de Accesibilidad, en la que solicita transporte para su hija Angie Céspedes
30 Muñoz, ya que es una niña con discapacidad. Actualmente es estudiante en la Escuela Benjamín
31 Herrera.

32

33 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

34

35 **Inciso 2. Bernardo Aguilar, Director Ejecutivo Fundación Neotrópica, y Luis Alfonso Duarte**
36 **Marín, Director ACOPAC – SINAC.**

37

38 Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que invita a participar del taller de presentación
39 oficial del proyecto "Elaboración del Plan de Manejo de la Zona Protectora Cerros de Escazú", a las
40 comunidades y actores relacionados directa o indirectamente con la Zona Protectora Cerros de
41 Escazú. El taller se desarrollará según se indica seguidamente: Viernes 27 de febrero 2015, en el
42 Gimnasio Municipal de Santa Ana, a partir de las 9:00 a.m.

43

44 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

45

1 **Inciso 3. Luz Marina Cano Umaña y Ronny Alonso Rojas Zúñiga.**

2
3 Nota en la que solicita ayuda para la construcción de una rampa de acceso de su casa a la alameda
4 donde vive, con el fin de facilitar el traslado de su hijo quien utiliza una silla de ruedas.

5
6 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

7
8 **Inciso 4. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa.**

9
10 Remite correo electrónico en el que consulta criterio sobre el Proyecto de Ley "Ley para mejorar la
11 lucha contra el fraude fiscal", Expediente N° 19.425.

12
13 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14
15 **Inciso 5. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16
17 Remite oficio AL-149-15, en el que informa que el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial
18 de San José, en su sentencia N° 06-15, de las catorce horas y treinta minutos del siete de enero del
19 año en curso, expediente 13-000978-1178-LA, señala en su Por Tanto: "...se declara, SIN LUGAR
20 EN TODOS SUS EXTREMOS PETITORIOS la demanda ordinaria laboral incoada por RODOLFO
21 JOSÉ MORENO ESTRADA, (...). Se acogen las excepciones de falta de derecho y falta de
22 legitimación activa y pasiva. se resuelve sin especial condenatoria en costas...". Es importante tener
23 presente que la sentencia quedaría en firme si el señor Moreno Estrada no interpone Recurso de
24 Apelación.

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 6. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio AL-168-15, en el que solicita LA DECLARATORIA DE LESIVIDAD de la resolución
31 247-2014 de las nueve horas y treinta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, emitida
32 por el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera, en su condición de JERARCA
33 IMPROPIO de la Municipalidad de Escazú, toda vez que mediante dicha resolución anuló la
34 resolución DAME-039-13 del veinticuatro de abril del 2013.

35
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37
38 **Inciso 7. Marco Jiménez Marín, Presidente de la Junta de Educación Escuela David Marín**
39 **Hidalgo.**

40
41 Nota en la que informa acerca de su renuncia irrevocable, como Presidente de la Junta de Educación
42 de la Escuela David Marín Hidalgo, por motivos personales y de salud mental.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **Inciso 8. Alexandra Amador Castro, Secretaria de la Junta de Educación Escuela David Marín**
2 **Hidalgo.**

3
4 Documento en el que informa de su renuncia irrevocable, como Secretaria de la Junta de Educación
5 de la Escuela David Marín Hidalgo, por motivos personales y de salud.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

10
11 El Presidente Municipal no tiene asuntos que atender, por lo que continúa con el siguiente punto en el
12 orden del día.

13
14 Las regidoras Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón ingresan al Salón de Sesiones a las
15 diecinueve horas con seis minutos.

16
17 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

18
19 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a reformar el**
20 **Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
21 **Recreación de Escazú y de los comités comunales.**

22
23 CONSIDERANDO:

24
25 **Primero:** Que en el Informe de Auditoría número AI-34-2012, se indican las siguientes
26 recomendaciones concernientes a la deficiencia en la contratación de personal administrativo en el
27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.:

28
29 · *“Que la contratación de personal se realice por medio del área de Recursos Humanos de la*
30 *Municipalidad de Escazú, con el fin de mostrar transparencia en el proceso evitando riesgos legales*
31 *y disminuir la posibilidad de errores en el momento de elegir al candidato.*

32
33 · *Analizar la posibilidad de que las plazas necesarias para el funcionamiento adecuado del comité*
34 *sean consideradas dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, con el fin de efectuar*
35 *una optimización de los recursos humanos y financieros.*

36
37 · *Efectuar un estudio de los puestos actuales con el fin de definir bien las funciones de acuerdo con el*
38 *perfil del candidato y a su vez evitar que una misma persona ejecute y apruebe.*

39
40 · *Solicitar la modificación del inciso d) del artículo 24, que indica que el comité estará constituido*
41 *por un secretario a tiempo completo y un contador público por un cuarto de tiempo, esto con el fin*
42 *de cumplir con las funciones requeridas de acuerdo a los objetivos actuales del comité.”*

43
44 **Segundo:** Que es muy importante tanto para el CCDRE como para este Concejo, que la contabilidad
45 se encuentre al día y así evitar inconvenientes y responsabilidades, de acuerdo a lo indicado en la Ley

1 de Control Interno.

2

3 **Tercero:** Que la Contraloría General de la República, en oficio DFOE-DL-0900 del 18 de setiembre
4 del presente año, ha dicho que los Comités de Deportes cuyo presupuesto para el año 2013 sea
5 inferior a la suma de ¢3.653.709.500,00, **no** deben presentar para el trámite de aprobación de la
6 Contraloría General dicho presupuesto, pero sí deben ajustarse a las indicaciones para la formulación
7 y aprobación interna del presupuesto.

8

9 **Cuarto:** Que el artículo 24 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
10 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales” establece que
11 la estructura orgánica del Comité estará constituida por:

12

- 13 a) La Junta Directiva.
- 14 b) Las comisiones ordinarias.
- 15 c) Las comisiones especiales que se requieran.
- 16 d) Un Órgano Administrativo conformado por un secretario de tiempo completo y un contador
17 público por cuarto de tiempo.
- 18 e) Los Comités Comunales de Deportes.
- 19 f) Los Comités Comunales de Recreación

20

21 **Quinto:** Que en el artículo 53 del mismo cuerpo normativo se establece que el Comité contará con un
22 contador público autorizado, quien laborará un cuarto de tiempo para el comité y sus funciones serán
23 las siguientes:

24

- 25 a) Asistir al Tesorero de la Junta Directiva de EL COMITÉ en todas sus funciones.
- 26 b) Presentar los informes que le sean solicitados y en la fecha indicada.
- 27 c) Cualquier otra función que se le asigne por parte de la Junta Directiva de EL COMITÉ o del
28 Tesorero de este órgano”.

29

30 **Sexto:** Que por su parte, el artículo 33 del Reglamento establece que el Tesorero de EL COMITÉ
31 será asistido por un contador público que formará parte del Órgano Administrativo de dicho Comité.

32

33 **Sétimo:** Que el artículo 51 dispone que la unidad técnica administrativa contará con un secretario
34 administrativo de tiempo completo y un contador público autorizado de un cuarto de tiempo.

35

36 **Octavo:** Que el artículo 54 del Reglamento dispone que la Municipalidad deberá crear y mantener en
37 su presupuesto ordinario anual, la plaza de Secretario Administrativo y de Contador Público
38 Autorizado.

39

40 **Noveno:** Que de acuerdo a la recomendación de la Auditoría, es menester que el cargo de Contador
41 se ubique dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, con el fin de optimizar los
42 recursos humanos y financieros.

43

44 **Décimo:** Que el artículo 170 del Código Municipal dispone que de los recursos asignados al Comité,
45 éste podrá destinar únicamente un 10% para gastos administrativos.

1 **Décimo primero:** Que por su parte, el artículo 62 del Reglamento indica que:

2

3 “**Artículo 62.-Del Régimen Laboral.** La Relación Laboral o de Servicio se efectuará de la siguiente
4 manera:

5

6 a) Corresponderá a EL COMITÉ nombrar al Secretario Administrativo y al Contador Público
7 Autorizado de EL COMITÉ”.

8 **Décimo segundo:** Que en vista de que no procede el nombramiento de un contador por un cuarto de
9 tiempo por parte de la Municipalidad, es menester reformar los artículos indicados.

10

11 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción para que sea trasladada a la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos:

13

14 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del
16 Código Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Reformar los artículo 24, inciso d), 33, 51, 53, 54 y 62
17 inciso a) del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, para que en adelante se lean como
19 sigue: “Artículo 24: Estructura Orgánica. EL COMITÉ estará constituido por la siguiente estructura:
20 [...] d) Un Órgano Administrativo conformado por un secretario y un contador.” “Artículo 33:
21 Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero las siguientes: a) Coordinar con el Contador la
22 custodia de los dineros de EL COMITÉ. b) Fiscalizar los ingresos económicos, ordinarios, y
23 extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente de EL COMITÉ. c) Fiscalizar las cuotas,
24 participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a los fondos de EL COMITÉ. d) Firmar
25 conjuntamente con el Presidente, los cheques contra las cuentas de EL COMITÉ. e) Autorizar el
26 informe económico mensual elaborado por el Contador, que debe presentar a la Junta Directiva. f)
27 Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta
28 Directiva, sobre la relación ingreso-gasto de El Comité. Dicho informe debe ser presentado a más
29 tardar, el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta
30 disposición facultara al Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a El
31 Comité hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de
32 conformidad. g) Vigilar que en la adquisición de bienes y servicios se respeten los principios y la
33 normativa de Contratación Administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley de la
34 Contratación Administrativa y su Reglamento. Para las funciones contenidas en el presente
35 Reglamento, el Tesorero de EL COMITÉ será asistido por un contador que formará parte del Órgano
36 Administrativo de dicho Comité.” “Artículo 51: De la Oficina Central. EL COMITÉ cuenta con una
37 oficina central que se encuentra en la edificación contigua al Estadio Municipal "Nicolás Macis
38 Quesada", que es la unidad técnica administrativa, de carácter permanente, que contará con un
39 secretario administrativo y un contador, así como del personal técnico o profesional auxiliar necesario
40 para el desarrollo de programas o preparación de las diversas disciplinas deportivas”. “Artículo 53:
41 Del contador. El Comité contará con un contador, con cargo al presupuesto ordinario anual de la
42 Municipalidad y que formará parte de la estructura administrativa de ésta y tendrá las siguientes
43 funciones: a) Asistir al Tesorero de la Junta Directiva de El Comité en todas sus funciones. b)
44 Custodiar los dineros de El Comité. c) Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios, y
45 extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente de EL COMITÉ. d) Llevar la contabilidad al día. e)

1 Llevar un estricto control de las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a
2 los fondos de EL COMITÉ y extender el correspondiente recibo. f) Suministrar toda la información
3 financiera necesaria para la elaboración de los planes anuales. g) Preparar el informe económico
4 mensual que debe presentar el Tesorero a la Junta Directiva. h) Llevar los libros del manejo de la caja
5 chica autorizados por El Comité. i) Preparar un informe semestral sobre la relación ingreso-gasto de
6 El Comité. j) Llevar los siguientes libros: Diario, Mayor, General, Caja y Bancos Inventarios y
7 Balances, los cuales deberán estar debidamente sellados, foliados y autorizados por la Auditoría
8 Municipal. k) Fiscalizar los dineros correspondientes a la caja chica que se registrará por el Reglamento
9 que al efecto emita El Comité. l) Presentar los informes que le sean solicitados y en la fecha indicada.
10 m) Cualquier otra función que se le asigne por parte de la Junta Directiva de El Comité o del Tesorero
11 de este órgano.” “Artículo 54: Incorporación de Plazas al Presupuesto Municipal. Corresponderá a la
12 Municipalidad de Escazú crear y mantener en su presupuesto ordinario anual, la plaza de Secretario
13 Administrativo y la de contador”. “Artículo 62: Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de
14 Servicio se efectuará de la siguiente manera: a) Corresponderá a la Administración Municipal
15 nombrar al Secretario Administrativo y al Contador de El Comité. b) EL COMITÉ podrá elegir de
16 entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la contratación de los promotores, entrenadores,
17 instructores o demás profesionales o técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades
18 programadas para las diversas disciplinas deportivas o labores administrativas. Una vez recibidas las
19 ofertas de servicios, la selección la harán los directivos de EL COMITÉ. SEGUNDO: Para los efectos
20 del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de estas reformas en el Diario Oficial
21 La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una vez cumplido
22 dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este
23 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
26 presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
32 Se aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-32-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
35 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
36 **la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, se**
37 **dispone: PRIMERO: Reformar los artículo 24, inciso d), 33, 51, 53, 54 y 62 inciso a) del**
38 **“Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
39 **Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, para que en adelante se lean**
40 **como sigue: “Artículo 24: Estructura Orgánica. EL COMITÉ estará constituido por la**
41 **siguiente estructura: [...] d) Un Órgano Administrativo conformado por un secretario y un**
42 **contador.” “Artículo 33: Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero las siguientes: a)**
43 **Coordinar con el Contador la custodia de los dineros de EL COMITÉ. b) Fiscalizar los**
44 **ingresos económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente de EL**
45 **COMITÉ. c) Fiscalizar las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a**

1 los fondos de EL COMITÉ. d) Firmar conjuntamente con el Presidente, los cheques contra las
2 cuentas de EL COMITÉ. e) Autorizar el informe económico mensual elaborado por el
3 Contador, que debe presentar a la Junta Directiva. f) Presentar semestralmente al Concejo
4 Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta Directiva, sobre la relación ingreso-
5 gasto de El Comité. Dicho informe debe ser presentado a más tardar, el último día hábil de los
6 meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta disposición facultara al
7 Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a El Comité hasta tanto
8 se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de conformidad. g)
9 Vigilar que en la adquisición de bienes y servicios se respeten los principios y la normativa de
10 Contratación Administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley de la Contratación
11 Administrativa y su Reglamento. Para las funciones contenidas en el presente Reglamento, el
12 Tesorero de EL COMITÉ será asistido por un contador que formará parte del Órgano
13 Administrativo de dicho Comité.” “Artículo 51: De la Oficina Central. EL COMITÉ cuenta con
14 una oficina central que se encuentra en la edificación contigua al Estadio Municipal "Nicolás
15 Macis Quesada", que es la unidad técnica administrativa, de carácter permanente, que contará
16 con un secretario administrativo y un contador, así como del personal técnico o profesional
17 auxiliar necesario para el desarrollo de programas o preparación de las diversas disciplinas
18 deportivas”. “Artículo 53: Del contador. El Comité contará con un contador, con cargo al
19 presupuesto ordinario anual de la Municipalidad y que formará parte de la eestructura
20 administrativa de ésta y tendrá las siguientes funciones: a) Asistir al Tesorero de la Junta
21 Directiva de El Comité en todas sus funciones. b) Custodiar los dineros de El Comité. c)
22 Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen a la
23 cuenta corriente de EL COMITÉ. d) Llevar la contabilidad al día. e) Llevar un estricto control
24 de las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a los fondos de EL
25 COMITÉ y extender el correspondiente recibo. f) Suministrar toda la información financiera
26 necesaria para la elaboración de los planes anuales. g) Preparar el informe económico mensual
27 que debe presentar el Tesorero a la Junta Directiva. h) Llevar los libros del manejo de la caja
28 chica autorizados por El Comité. i) Preparar un informe semestral sobre la relación ingreso-
29 gasto de El Comité. j) Llevar los siguientes libros: Diario, Mayor, General, Caja y Bancos
30 Inventarios y Balances, los cuales deberán estar debidamente sellados, foliados y autorizados
31 por la Auditoria Municipal. k) Fiscalizar los dineros correspondientes a la caja chica que se
32 registrá por el Reglamento que al efecto emita El Comité. l) Presentar los informes que le sean
33 solicitados y en la fecha indicada. m) Cualquier otra función que se le asigne por parte de la
34 Junta Directiva de El Comité o del Tesorero de este órgano.” “Artículo 54: Incorporación de
35 Plazas al Presupuesto Municipal. Corresponderá a la Municipalidad de Escazú crear y
36 mantener en su presupuesto ordinario anual, la plaza de Secretario Administrativo y la de
37 contador”. “Artículo 62: Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de Servicio se efectuará
38 de la siguiente manera: a) Corresponderá a la Administración Municipal nombrar al Secretario
39 Administrativo y al Contador de El Comité. b) EL COMITÉ podrá elegir de entre las ofertas de
40 servicios que estime pertinentes la contratación de los promotores, entrenadores, instructores o
41 demás profesionales o técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades programadas
42 para las diversas disciplinas deportivas o labores administrativas. Una vez recibidas las ofertas
43 de servicios, la selección la harán los directivos de EL COMITÉ. SEGUNDO: Para los efectos
44 del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de estas reformas en el Diario
45 Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una

1 **vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del**
2 **caso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4
5 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a realizar sesión extraordinaria**
6 **el día sábado 11 de abril de 2015.**

7
8 CONSIDERANDO:

9
10 Primero: Que el 14 de abril del año 2008, el Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-146-08, “ ... SE
11 ACUERDA: PRIMERO: Instar a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde para que
12 junto al Concejo Municipal en pleno se realice un acto cívico anual en el monumento de los héroes
13 escazuceños que lucharon en la guerra de 1856 en conmemoración de tan importante hazaña, a partir
14 del 11 de abril del año 2009”.

15
16 Segundo: Que desde ese momento la celebración adopta el carácter comunal y se circunscribe en los
17 desafíos que tienen actualmente los y las escazuceñas. Es una motivación esencial para reiterar el
18 espíritu de lucha y el compromiso de aspirar a un cantón accesible, seguro e inclusivo.

19
20 Tercero: Que dicha celebración representa una manifestación popular que busca reforzar los lazos
21 identitarios de la población escazuceña y enriquece por lo tanto el patrimonio intangible del cantón.

22
23 Cuarto: Que hace 158 años que este cantón aportó, según los registros, aproximadamente 126
24 personas que se unieron con otros campesinos, formando un solo grupo para luchar por tres causas
25 importantes: la defensa de la Patria, la defensa de la Soberanía y la defensa de la libertad.

26
27 Quinta: Que la figura del Capitán Mercedes Guillén se le debe dar a conocer ante las nuevas
28 generaciones, ya que su actitud representa el espíritu de lucha de la ciudadanía costarricense en
29 general y la escazuceña en particular, siendo ejemplo a seguir.

30
31 De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

32
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y el acuerdo AC-146-08, realizar sesión
34 extraordinaria, el día sábado 11 de abril a las 5:00 p.m. frente al Monumento de los Héroes
35 Escazuceños para realizar el acto solemne de conmemoración a los héroes escazuceños que lucharon
36 en la guerra de 1856”.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
39 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42 Se aprueba por unanimidad.

43
44 **ACUERDO AC-33-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y el acuerdo**
45 **AC-146-08, realizar sesión extraordinaria, el día sábado 11 de abril a las 5:00 p.m. frente al**

1 **Monumento de los Héroes Escazuceños para realizar el acto solemne de conmemoración a los**
2 **héroes escazuceños que lucharon en la guerra de 1856”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO**

4
5 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a realizar sesión extraordinaria**
6 **el día jueves 19 de febrero de 2015.**

7
8 **CONSIDERANDOS:**

9
10 Primero: Que dentro del Plan de Trabajo de la Alcaldía municipal 2011-2016 se estableció dentro del
11 proyecto de Igualdad y Equidad de Género, impulsar y desarrollar programas que tratan el tema de
12 género con equidad.

13
14 Segundo: Que la violencia psicológica es la que establece algún tipo de daño a nivel psicológico y
15 emocional en las personas agredidas.

16
17 Tercer: Que la violencia psicológica es diferente a la violencia física ya que la agresión es verbal.

18
19 Cuarto: Que de acuerdo al trabajo realizado por el proceso de Igualdad y Equidad de Género, se
20 realizó la contratación para realizar el proyecto para la prevención de violencia Psicológica.

21
22 Quinto: Que en las actividades realizadas en el mes de noviembre sobre la No Violencia contra las
23 mujeres se realizó un cine foro de la película Criadas y Señoras donde se ejemplarizó varios tipos de
24 violencia.

25
26 Sexto: Que la campaña informativa sobre tipos de violencia y el ciclo de la violencia son acciones
27 que se implementan una vez analizados los diferentes casos donde se ha brindado atención por medio
28 de la atención psicológica municipal.

29
30 De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

31
32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal, realizar sesión extraordinaria, el jueves
33 19 de febrero a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata para que el Proceso de Igualdad y
34 Equidad de Género presente la campaña informativa sobre tipos de violencia y el ciclo de la
35 violencia”.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41 Se aprueba por unanimidad.

42
43 **ACUERDO AC-34-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal, realizar
44 sesión extraordinaria, el jueves 19 de febrero a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores
45 Mata para que el Proceso de Igualdad y Equidad de Género presente la campaña informativa

1 sobre tipos de violencia y el ciclo de la violencia”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO**

3
4 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
5 **ESTOS.**

6
7 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-007-15.**

8
9 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 16 de febrero 2015, se da inicio a la
10 sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE**
11 **MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX**
12 **GAMBOA ZAVALA** en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el
13 regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del
14 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

15
16 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-110-15 de la Alcaldía Municipal mediante el que se
17 traslada oficio AJ-1059-14 del Proceso Asuntos Jurídicos el cual adjunta borrador de “Convenio entre
18 la Asociación de Desarrollo Específica de Seguridad y Bienestar Social de Urbanización Cooperativa
19 de Guachipelín y la Municipalidad de Escazú” conjuntamente con el respectivo expediente para
20 análisis y aprobación.

21
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23
24 **1-** Que el oficio AL-110-15 en conocimiento, traslada oficio AJ-1059-14 del Proceso Asuntos
25 Jurídicos dirigido al señor Alcalde Municipal en el cual se le informa: “...que de acuerdo a los
26 requisitos exigidos por *DINADECO*, se requiere la firma de un convenio entre la Municipalidad y la
27 Asociación de Desarrollo Específica de Seguridad y Bienestar Social de Urbanización Cooperativa
28 de Guachipelín de Escazú...”, a cuyo efecto trasladan propuesta de convenio según lo solicitado.

29
30 **2-** Que el expediente remitido consta de cuatro folios enumerados del 001 al 002 y del 007 al 008.
31 Conteniendo:

32
33 -A folio 001 el oficio AL-1218-14 con que se traslada al Proceso de Asuntos Jurídicos, el oficio DFC-
34 P-748-2014 de *DINADECO* en relación con proyecto de compra de cinco cámaras de video
35 vigilancia por parte de la Asociación de Desarrollo Específica de Seguridad y Bienestar Social de
36 Urbanización Cooperativa de Guachipelín de Escazú, con el fin de que se atienda el punto 6
37 correspondiente a la realización del convenio entre partes.

38
39 -A folio 002 el oficio DFC-P-748-2014 de *DINADECO*

40
41 -A folio 007 Certificación de Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Específica de
42 Seguridad y Bienestar Social de Urbanización Cooperativa de Guachipelín de Escazú, emitida por
43 *DINADECO*, **en la que se consigna que la misma está vigente hasta el día 31/01/2015.**

44
45 -A folio 008 fotocopia simple de la cédula de identidad de la señora Damaris Meneses Chaverri con

1 número 9-0034-0199

2
3 **3-** Que el OBJETO DEL CONVENIO consiste en “recibir donación de las cámaras de video
4 vigilancia del sector del Polideportivo Guachipelín y calles aledañas.”

5
6 **4-** Que el COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD consiste en:

7
8 **4.1-** Una vez firmado el convenio, la Municipalidad brindará a la Asociación un estimado de costos
9 del proyecto de colocación de 5 cámaras de vigilancia en la urbanización Cooperativa Guachipelín.

10
11 **4.2-** Brindará a la Asociación las especificaciones técnicas de la plataforma de monitoreo para que las
12 cámaras a adquirir tengan compatibilidad tanto de software como de hardware con la Municipalidad.

13
14 **4.3-** Realizará charlas o sesiones de trabajo con los vecinos de localidad con respecto a las medidas
15 de seguridad y vigilancia que deben implementarse para tener un ambiente mas tranquilo y seguro.

16
17 **4.4-** Aceptará la donación del equipo de vigilancia una vez que se verifique por parte de la
18 Municipalidad las especificaciones técnicas de los equipos a recibir.

19
20 **4.5-** Dará mantenimiento rutinario a las videocámaras una vez que formen parte de los activos
21 municipales.

22
23 **5-** Que el COMPROMISO DE LA ASOCIACIÓN consiste en:

24
25 **5.1-** Realizar todas las gestiones necesarias para que a través de DINADECO, adquiera los equipos de
26 vigilancia a la Asociación.

27
28 **5.2-** Realizar todas las gestiones necesarias para la instalación de las cámaras de vigilancia en
29 coordinación con la Municipalidad.

30
31 **5.3-** Se comprometen a donar el equipo de vigilancia a la Municipalidad de Escazú.

32
33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34
35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la Seguridad Ciudadana es un elemento importante
36 para la convivencia y la paz social que debe existir en todo recinto humano, y la ciudadanía
37 organizada es parte importante y necesaria, junto con una política de seguridad ciudadana firme y
38 clara con el fin de obtener un ambiente seguro y tranquilo, para los vecinos y visitantes de la
39 comunidad; en razón de lo cual considera que este tipo de convenios instrumentalizan la consecución
40 de dicho fin público, por lo que recomienda la aprobación del “Convenio entre la Asociación de
41 Desarrollo Específica de Seguridad y Bienestar Social de Urbanización Cooperativa de Guachipelín y
42 la Municipalidad de Escazú”, sugiriéndose la adopción del siguiente acuerdo:

43
44 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
45 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e) del

1 Código Municipal; los oficios AL-110-15 de la Alcaldía Municipal y AJ-1059-14 del Proceso de
2 Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes; y siguiendo las recomendaciones
3 contenidas en el Dictamen C-AJ-007-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas
4 este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: AUTORIZAR al
5 señor Alcalde Municipal para que, previa verificación por parte de la administración municipal del
6 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, proceda a suscribir el “CONVENIO ENTRE LA
7 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE
8 URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE GUACHIPELÍN Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”
9 cuyo objeto consiste en “recibir donación de las cámaras de video vigilancia del sector del
10 Polideportivo Guachipelín y calles aledañas.” Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en
11 lo conducente del Dictamen C-AJ-007-15 supra citado, al señor Alcalde Municipal en su despacho
12 para lo de su cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
15 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

19
20 **ACUERDO AC-35-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
22 **Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios AL-110-15 de la Alcaldía**
23 **Municipal y AJ-1059-14 del Proceso de Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera**
24 **Fuentes; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-007-15 de la**
25 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**
26 **para motivar este acuerdo se dispone: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que,**
27 **previa verificación por parte de la administración municipal del cumplimiento de los requisitos**
28 **legales pertinentes, proceda a suscribir el “CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE**
29 **DESARROLLO ESPECÍFICA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE**
30 **URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE GUACHIPELÍN Y LA MUNICIPALIDAD DE**
31 **ESCAZÚ” cuyo objeto consiste en “recibir donación de las cámaras de video vigilancia del**
32 **sector del Polideportivo Guachipelín y calles aledañas.” Notifíquese este acuerdo**
33 **conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-007-15 supra citado, al señor**
34 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO**

36
37 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-137-15 del Despacho del Alcalde remitiendo oficio PR-
38 134-2015 en relación con **Convenio de Cooperación con la Asociación Cruz Roja Costarricense.**

39
40 **A.-ANTECEDENTES:**
41
42 **1-** Que el oficio PR-134-2015 de la Proveduría Institucional suscrito por la Lic. Amanda José Pérez
43 Hernández, remite borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación Cruz Roja Costarricense;
44 adjuntando expediente con 23 folios.
45

1 2- Que rola del folio 001 al 006 el “Perfil del Proyecto” suscrito por el Dr. Rodney Solano Vargas,
2 Presidente de la Junta Directiva Local del Comité Auxiliar Escazú de la Cruz Roja Costarricense,
3 proyecto denominado “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ, POR
4 MEDIO DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE SOPORTE AVANZADO DE VIDA A
5 DISPOSICIÓN DE TODA LA COMUNIDAD, 12 HORAS AL DÍA EN JORNADA DIURNA”.
6 Cuyo “Objetivo” es: “*Contar con personal capacitado en la atención pre-hospitalaria de
7 emergencias en nuestro cantón, con un servicio más profesional y eficiente, disponiendo de los
8 recursos de atención que actualmente se disponen en el cantón, en horario de seis de la mañana
9 hasta las seis de la tarde*”. Siendo el Detalle del Presupuesto del Proyecto: “Salario anual de técnico
10 en emergencias médicas incluyen cargas sociales” por 10.000.000.00 (DIEZ MILLONES DE
11 COLONES).

12
13 3- Que rola a folio 020 del citado expediente, la “Constancia de Saldos” extendida por la Lic. Karol
14 Villa Mata, Asistente Sub Control de Presupuesto; en la que se hace constar la inclusión en el
15 presupuesto ordinario del período 2015, de la partida por diez millones de colones, con código
16 presupuestario 502-10-06-04-01-06, Objeto del Gasto: 6.Transferencias Corrientes/
17 6.04Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro./ 6.04.01 Transferencias
18 corrientes a asociaciones. Benemérita Costarricense Cruz Roja Costarricense.

19
20 4- Que a folio 023 rola el “FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN
21 REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS,
22 DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL CONV-01-2015” suscrito por la Lic. Amanda
23 Pérez Hernández, Abogada a.i. de Proveeduría; en el que se indica:

24
25 *“El convenio cumple con los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
26 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
27 Municipalidad de Escazú, y cuenta con contenido presupuestario para hacerle frente a la erogación
28 correspondiente según constancia de saldos incorporada en el expediente administrativo del
29 respectivo convenio”.*

30

31 **B.-RECOMENDACIONES:**

32
33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante la incorporación del “FORMULARIO DE
34 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN REGLAMENTO PARA OTORGAR
35 SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE
36 SERVICIO SOCIAL CONV-01-2015” suscrito por la Lic. Amanda Pérez Hernández, Abogada a.i.
37 de Proveeduría, en el expediente administrativo del proyecto de convenio en conocimiento; da por
38 acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
39 Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la
40 Municipalidad de Escazú; y habiendo deliberado en cuanto a las razones de oportunidad y
41 conveniencia para aprobar la subvención en los términos presentados, aprobó la suscripción del
42 convenio de subvención supra citado, la que se consideró conteste con la política que ha venido
43 desarrollando el Concejo Municipal conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde
44 municipal para el periodo por el cual fue elegido. razón por la que recomienda que al distinguido
45 Concejo Municipal, que apruebe la subvención dicha y autorice asimismo al señor Alcalde

1 Municipal, para que proceda a firmar el convenio respectivo. Sugiriéndose adoptar el siguiente
2 acuerdo:

3
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 62 del Código Municipal; 2, 4 y 5
6 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centro Educativos Públicos, de Beneficencia o de
7 Servicio Social; el “FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN
8 REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS,
9 DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL CONV-01-2015” suscrito por la Lic. Amanda
10 Pérez Hernández, Abogada a.i. de Proveeduría; el expediente administrativo conformado al efecto y
11 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-007-15 de la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo
13 se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales
14 pertinentes por parte de la Administración Municipal, la suscripción del “CONVENIO DE
15 COOPERACION ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA
16 ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE” a fin de darle contenido económico al proyecto
17 denominado “Atención de Emergencias en el Cantón de Escazú, por medio del establecimiento de
18 una Unidad de Soporte Avanzado de Vida a disposición de toda la comunidad, 12 horas al día en
19 jornada diurna” por un monto de DIEZ MILLONES DE COLONES EXACTOS. **SEGUNDO:** Se
20 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que a nombre y por cuenta de esta
21 Corporación proceda a firmar el “CONVENIO DE COOPERACION ECONÓMICA ENTRE LA
22 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, cuyo
23 borrador se encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto. Notifíquese
24 este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-007-15 supra citado, al
25 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31 Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-36-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 62**
35 **del Código Municipal; 2, 4 y 5 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centro Educativos**
36 **Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; el “FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE**
37 **REQUISITOS SEGÚN REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A CENTROS**
38 **EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL CONV-01-**
39 **2015” suscrito por la Lic. Amanda Pérez Hernández, Abogada a.i. de Proveeduría; el**
40 **expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
41 **el Dictamen C-AJ-007-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
42 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:** **PRIMERO:** Se
43 **aprueba previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de**
44 **la Administración Municipal, la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACION**
45 **ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA ASOCIACIÓN CRUZ**

1 **ROJA COSTARRICENSE” a fin de darle contenido económico al proyecto denominado**
2 **“Atención de Emergencias en el Cantón de Escazú, por medio del establecimiento de una**
3 **Unidad de Soporte Avanzado de Vida a disposición de toda la comunidad, 12 horas al día en**
4 **jornada diurna” por un monto de DIEZ MILLONES DE COLONES EXACTOS. SEGUNDO:**
5 **Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que a nombre y por cuenta de esta**
6 **Corporación proceda a firmar el “CONVENIO DE COOPERACION ECONÓMICA ENTRE**
7 **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE”,**
8 **cuyo borrador se encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto.**
9 **Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-007-15**
10 **supra citado, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12
13 **PUNTO TERCERO:** Se conoce “Solicitud de Cobro de Impuestos Municipales y Permisos
14 Constructivos Ruta 27, a la Empresa Autopistas del Sol” incoada por la Asociación de Rescate de
15 Valores Patrióticos, representada por su presidenta Roxiris Vargas Agüero.

16
17 **A.- ANTECEDENTES:**

18
19 **1-** Que la solicitud en conocimiento está dirigida a las municipalidades por donde pasa la ruta 27
20 concesionada a Autopistas del Sol; la cual es interpuesta por la señora Roxiris Vargas Agüero en su
21 condición de presidenta de la Asociación de Rescate de Valores Patrióticos, de cédula jurídica número
22 3-002-659686, con fundamento en el inciso a) del numeral 17 del Código Municipal en relación con
23 las obligaciones de los alcaldes municipales y en aplicación armónica de los numerales 77 y
24 siguientes de la Ley de Construcciones.

25
26 **2-** Que la naturaleza de la solicitud de la Asociación de Rescate de Valores Patrióticos, se
27 circunscribe dentro de las competencias administrativas propias de las funciones inherentes a la
28 condición del administrador general y jefe de las dependencias municipales, sea del Alcalde
29 Municipal, por delegación de ley, propiamente de los incisos a) y b) del artículo 17 del Código
30 Municipal. Y esto es así ya que el cobro de “Impuestos Municipales” y “Permisos Constructivos” es
31 competencia exclusiva y excluyente de la Administración Municipal.

32
33 **3-** Que a mayor abundancia en cuanto a que la competencia legalmente delegada a un órgano excluye
34 la acción de los demás, vale la pena transcribir lo citado en el Dictamen C-027-2004 de la
35 Procuraduría General de la República:

36
37 *“...Con la atribución de competencia se delimita, entonces, la actividad del órgano o ente. Pero a la*
38 *vez, se limita la competencia de los otros órganos u entes, que no podrán invadir o ejercer los*
39 *derechos y deberes otorgados al tercero...”* (Forsthoff, citado por Rafael A. Arnaz, De la
40 Competencia Administrativa, Editorial Montecorvo, Madrid, 1967, pág. 30).

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43
44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la solicitud planteada por la señora Roxiris Vargas
45 Agüero Pantoja a nombre de su representada Asociación de Rescate de Valores Patrióticos con cédula

1 jurídica número 3-002-659686, se subsume dentro del marco competencial del señor Alcalde
2 Municipal, y en razón de ello le resultaría al Concejo Municipal atentatorio del principio de legalidad
3 y ergo ilegal emitir un acto administrativo que intente resolver sobre el asunto solicitado, razón por la
4 que recomienda se proceda a trasladar la nota en conocimiento y sus adjuntos, a la Administración
5 Municipal, con solicitud de que se remita copia a esta sede de lo resuelto con los hechos planteados.
6 Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b), y 162 del Código
10 Municipal; el Dictamen C-027-2004 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo las
11 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-007-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
12 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
13 **TRASLADAR** a la Administración Municipal, la solicitud planteada por la señora Roxiris Vargas
14 Agüero a nombre de su representada Asociación de Rescate de Valores Patrióticos con cédula jurídica
15 número 3-002-659686, con solicitud de que se remita copia a esta sede de lo resuelto con los hechos
16 planteados. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-
17 007-15 que lo fundamenta, a la Asociación de Rescate de Valores Patrióticos, en la persona de su
18 presidenta la señora Roxiris Vargas Agüero; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su
19 cargo”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
25 Se aprueba por unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-37-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17**
29 **incisos a) y b), y 162 del Código Municipal; el Dictamen C-027-2004 de la Procuraduría**
30 **General de la República; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-007-**
31 **15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
32 **fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal, la**
33 **solicitud planteada por la señora Roxiris Vargas Agüero a nombre de su representada**
34 **Asociación de Rescate de Valores Patrióticos con cédula jurídica número 3-002-659686, con**
35 **solicitud de que se remita copia a esta sede de lo resuelto con los hechos planteados. Notifíquese**
36 **este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-007-15 que lo**
37 **fundamenta, a la Asociación de Rescate de Valores Patrióticos, en la persona de su presidenta la**
38 **señora Roxiris Vargas Agüero; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron unánimemente votados de manera
42 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas
43 con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.

44
45

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-02-2015.**

2

3 Al ser las 10:45 horas del día jueves 12 de febrero de 2015, se inicia la sesión de esta Comisión con
4 la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
5 COORDINADORA e IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA. Se procede a conocer
6 de los siguientes asuntos:

7

8 **PRIMERO.** Se recibe y conoce oficio número SM-043-15, suscrito por la señora Gerardina Ly
9 Jiménez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Esparza, en el que comunica acuerdo tomado por el
10 Concejo Municipal de Esparza que literalmente dice:

11

12 “Por este medio solicitamos aprobar lo siguiente: comunicar a los señores diputados de nuestra
13 Asamblea Legislativa, la revisión de la Ley 2822 del Ministerio de Hacienda, Dirección General de
14 Tributación con respecto a la retención del 15 por ciento sobre las dietas de los regidores para hacer
15 una modificación o incorporación a dicha ley, ya que nos viene afectando porque los gastos que
16 tenemos son superiores si tomamos en cuenta que hay que cumplir con las comisiones permanentes y
17 especiales, sesiones, visitas u otras como lo establece el Código Municipal en el artículo 49. Como
18 ustedes deben saber nosotros no gozamos del privilegio del Seguro Social, aguinaldo, incapacidades,
19 liquidaciones o sea no tenemos las garantías sociales y estamos expuestos a muchos peligros. La
20 Constitución Política en el artículo 27 señala “Se garantiza la libertad de petición en forma individual
21 o colectiva ante cualquier funcionario público o entidad oficial y el derecho de obtener pronta
22 resolución”. Les indico que dieta significa honorarios, retribución, salario, pago, sueldo, y la escala
23 de salarios denomina que el 15 por ciento es sobre un millón doscientos mil colones. Recordemos que
24 en los diferentes Gobiernos Locales los presupuestos tienen gran variación y afecta el sistema de
25 dietas. Por tanto: Necesitamos la aprobación de esta moción y solicitar a los Gobiernos Locales el
26 apoyo para hacer la modificación correspondiente a la Ley 2822 del Ministerio de Hacienda,
27 Dirección General de Tributación, hagamos respetar la escala de salarios como lo manda la ley”.

28

29 Una vez analizado este acuerdo, se determina que la retención del 15% de las dietas por concepto de
30 impuesto sobre la renta, tiene su fundamento en la ley número 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta,
31 que en lo que interesa dice:

32

33 *“ARTICULO 23.- Retención en la fuente. Toda empresa pública o privada, sujeta o no al pago de*
34 *este impuesto, incluidos el Estado, los bancos del Sistema Bancario Nacional, el Instituto Nacional*
35 *de Seguros y las demás instituciones autónomas o semiautónomas, las municipalidades y las*
36 *asociaciones e instituciones a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, está obligado a actuar como*
37 *agente de retención o de percepción del impuesto, cuando pague o acredite rentas afectas al*
38 *impuesto establecido en esta Ley. Para estos fines, los indicados sujetos deberán retener y enterar al*
39 *Fisco, por cuenta de los beneficiarios de las rentas que a continuación se mencionan, los importes*
40 *que en cada caso se señalan: [...] b) Dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente,*
41 *gratificaciones y otras prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de*
42 *dependencia. En estos casos, si los beneficiarios de tales rentas fueren personas domiciliadas en el*
43 *país, el pagador deberá retener el quince por ciento (15%) sobre los importes que pague o acredite a*
44 *dichas personas; si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas en Costa Rica, se*
45 *retendrán las sumas que correspondan, según lo estipulado en el artículo 59 de esta Ley. [...]*

1 Por otra parte, el artículo 33 de la supra citada ley dispone una escala de tarifas, de acuerdo a la renta
2 mensual percibida por el trabajador, pero, en el caso de las dietas se contempla la deducción del 15%
3 del ingreso bruto, independientemente del monto de las dietas.

4
5 Así las cosas, considera esta comisión que lo más acertado sería reformar el inciso b) del artículo 23
6 para que se lea como sigue:

7
8 “[...] b) *Dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones y otras*
9 *prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia. En estos*
10 *casos, el pagador deberá calcular el impuesto mensual que corresponda a cada uno de los*
11 *beneficiarios de las rentas indicadas; si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas*
12 *en Costa Rica, se retendrán las sumas que correspondan, según lo estipulado en el artículo 59 de*
13 *esta Ley”.*

14
15 Por otra parte, se debe eliminar el inciso ch) del artículo 33, ambos de la Ley número 7092, de
16 manera tal que la deducción de la renta lo sea a partir de cierto monto (hoy en día la suma de
17 setecientos noventa y tres mil colones mensuales), de manera que las municipalidades en donde los
18 regidores y regidoras reciban una suma inferior por concepto de dietas, se les exonere del pago de ese
19 impuesto.

20
21 Por lo anterior se acuerda:

22
23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 del Código
24 Municipal, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal,
25 oficio SM-043-15 del Concejo Municipal de Esparza, oficio CM-19-15 del Concejo Municipal de
26 San Pablo de Heredia, se dispone: PRIMERO: Realizar una atenta excitativa a los señores y señoras
27 diputadas, para que se plantee un proyecto de ley que reforme el artículo 23 inciso b) de la Ley
28 número 9072 Ley del Impuesto sobre la renta, de manera que se lea como sigue: “b) *Dietas,*
29 *provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones y otras prestaciones por*
30 *servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia. En estos casos, el pagador*
31 *deberá calcular el impuesto mensual que corresponda a cada uno de los beneficiarios de las rentas*
32 *indicadas; si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas en Costa Rica, se retendrán*
33 *las sumas que correspondan, según lo estipulado en el artículo 59 de esta Ley.” Por otra parte se*
34 *solicita eliminar el inciso ch) del artículo 33 de la citada ley. Lo anterior a efecto de que las dietas que*
35 *se les cancelan mensualmente a los regidores y regidoras de los Concejos Municipales, no estén*
36 *sujetas al impuesto, a menos que sobrepasen la suma establecida en los incisos b) y c) del artículo 33*
37 *de la ley 7092. Comuníquese este acuerdo al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los Concejos*
38 *Municipales de Esparza y San Pablo de Heredia”.*

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-38-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 del Código Municipal, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso**
3 **i) del Código Municipal, oficio SM-043-15 del Concejo Municipal de Esparza, oficio CM-19-15**
4 **del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, se dispone: PRIMERO:** Realizar una atenta
5 **excitativa a los señores y señoras diputadas, para que se plantee un proyecto de ley que reforme**
6 **el artículo 23 inciso b) de la Ley número 9072 Ley del Impuesto sobre la renta, de manera que**
7 **se lea como sigue: “b) Dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones**
8 **y otras prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia.**
9 **En estos casos, el pagador deberá calcular el impuesto mensual que corresponda a cada uno de los**
10 **beneficiarios de las rentas indicadas; si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas**
11 **en Costa Rica, se retendrán las sumas que correspondan, según lo estipulado en el artículo 59 de**
12 **esta Ley.” Por otra parte se solicita eliminar el inciso ch) del artículo 33 de la citada ley. Lo**
13 **anterior a efecto de que las dietas que se les cancelan mensualmente a los regidores y regidoras**
14 **de los Concejos Municipales, no estén sujetas al impuesto, a menos que sobrepasen la suma**
15 **establecida en los incisos b) y c) del artículo 33 de la ley 7092. Comuníquese este acuerdo al**
16 **Directorio de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales de Esparza y San Pablo de**
17 **Heredia”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 **SEGUNDO.** Se recibe y conoce oficio CM-19-15, suscrito por la señora Lineth Artavia González,
20 Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, por el que comunica acuerdo tomado por
21 el Concejo Municipal de esa municipalidad que dice:

22
23 “Considerando: Oficio SCM-ACD-027-01-2015, recibido el día 15 de enero del presente año en la
24 Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del
25 Concejo Municipal de Tibás a la Asamblea Legislativa, donde remiten acuerdo IX-2 tomado por ese
26 cuerpo colegiado en sesión ordinaria N° 246 acerca de la retención del 15% sobre la dieta
27 correspondiente a los regidores. Este Concejo Municipal Acuerda: 1- Pronunciarse A FAVOR del
28 acuerdo IX-2 del Concejo Municipal de Tibás, de la sesión ordinaria N° 246, celebrada el 13 de enero
29 del 2015. 2- Remitir acuerdo a los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa
30 y a los Concejos Municipales del país.”

31
32 Por haberse tomado ya un acuerdo en ese sentido en el punto anterior, se omite pronunciamiento.

33
34 **TERCERO.** Se recibe y conoce circular número P-PL-01-2015, suscrita por la Licda. Nereyda
35 Azofeifa Rivas, del Proceso de Planificación, en la que informa de la calendarización para este año de
36 los diferentes procedimientos que son coordinados por Planificación y que se debe entregar
37 información a este Proceso, o hay realización de algunas actividades. Se indica en dicha circular que
38 cuando se definan otras actividades que no están incluidas en esta calendarización se informará
39 previamente.

40
41 Se toma nota.

42
43 **CUARTO.** Se recibe y conoce oficio CJ-282-2015, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, de
44 la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio de Expediente N° 19.306 "Reformas al Código
45 de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas".

1 Se indica en la exposición de motivos del proyecto, que han transcurrido 71 años desde que se aprobó
2 el Código de Trabajo, por lo que se hace necesario ajustar la legislación laboral a los nuevos
3 requerimientos del siglo XXI.

4
5 En este sentido, expone que en el marco de la globalización, se debe gestar una política de empleo sin
6 menoscabo de las personas trabajadoras y sus familias, que permita desarrollar un proceso constante
7 para aumentar la competitividad y la productividad. Para ello, deben gestarse políticas nuevas de
8 empleo y salarios en un marco de nuevas relaciones laborales, sin propiciar la precarización,
9 inestabilidad laboral o deterioro de derechos laborales.

10
11 Habla de que, pese a que se ha dado una modernización en el sistema de administración de justicia a
12 través de los años, los mecanismos de solución de diferencias entre trabajadores y patronos, no solo
13 en el ámbito judicial sino también en el campo administrativo y en la realidad en materia laboral, se
14 quedaron rezagados en gran medida, en relación con las demás áreas del desarrollo nacional.

15
16 Por ello, en el año 2005 surge del propio seno del Poder Judicial, la propuesta de hacer una reforma
17 procesal laboral para establecer mejores condiciones para que las personas trabajadoras y la parte
18 patronal diriman diferencias en la lucha por sus derechos, proyecto de ley número 15.990.

19
20 Este nuevo proyecto de ley es una versión mejorada del anterior, que pretende mejorar la relación de
21 las personas trabajadoras y sus patronos en sus mecanismos de discusión diario por sus derechos,
22 tales como las declaratorias de huelga entre otros, a fin de equilibrar esos procedimientos. Se
23 garantiza a la ciudadanía que los servicios públicos y estratégicos de la economía nacional podrán
24 tener continuidad y seguir desarrollándose. Estas propuestas se sustentan en las más modernas
25 legislaciones en materia de derecho del trabajo y con las últimas y modernas resoluciones que ha
26 dictado la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

27
28 Este proyecto propone un sistema de administración de justicia laboral moderno, más célere, donde
29 destaque la oralidad, la accesibilidad, la justicia, donde las personas trabajadoras no se vean
30 expuestas a períodos de espera de cinco años y más para que se les resuelva una reclamación judicial
31 cuando se han quedado sin trabajo o se les ha negado el pago del salario o de sus extremos laborales.
32 El proyecto de ley consta de dos artículos, que proponen reformar algunos aspectos puntuales del
33 Código de Trabajo, teniendo como referente la Reforma Procesal Laboral del Decreto Legislativo N.º
34 9076.

35
36 El Artículo 1 del proyecto establece una reforma puntual únicamente al párrafo segundo del inciso b)
37 del artículo 375; al párrafo segundo del artículo 382; al artículo 385; al artículo 409; al párrafo
38 segundo del artículo 573, así como la adición de un párrafo segundo al artículo 486; la adición de un
39 párrafo al artículo 540; y la eliminación del inciso 7) de ese mismo artículo 540, todos del Código de
40 Trabajo (que se modifican en el Decreto Legislativo N.º 9076).

41
42 Se trata en concreto de establecer un porcentaje que garantice una decisión más representativa y se
43 tome con mayor participación de los trabajadores en cuanto a la huelga, por lo que, de no existir en la
44 empresa, institución, establecimiento o centro de trabajo un sindicato o grupo de sindicatos
45 constituidos que por sí solos o que en conjunto reúnan ese porcentaje del 50% de afiliación, el

1 proceso sea convocado a votación secreta en el que participen todos los trabajadores, pero para
2 acordar la huelga debe entenderse con un resultado afirmativo y con la concurrencia a la votación de
3 al menos un treinta por ciento del total de los trabajadores de esa empresa, institución o centro de
4 trabajo.

5
6 En cuanto a la reforma al segundo párrafo del artículo 382, se plantea una definición más detallada
7 del concepto de *servicios públicos esenciales*, que ha generado preocupación en distintos sectores de
8 la población y que garantiza mecanismos de resguardo del acceso a los mismos por parte de los
9 ciudadanos, lo anterior en caso de que se dé el ejercicio del derecho a la huelga en esos servicios.

10
11 De acuerdo a la reforma, “se entiende como servicios públicos esenciales aquellos cuya paralización
12 ponga en peligro los derechos a la vida, la salud y la seguridad pública, tales como los que
13 desempeñen los cuerpos policiales y los trabajadores que sean indispensables para mantener de
14 manera ininterrumpida los suministros de agua y electricidad, servicios telefónicos y de
15 comunicación de atención de emergencias, control del tráfico aéreo, así como la debida atención a
16 pacientes en Ebais, clínicas u hospitales, públicos o privados, lo cual incluye el transporte de
17 pacientes por vías terrestres públicas, marítimas y aéreas hacia o desde hospitales, clínicas y
18 similares. De igual manera, serán servicios esenciales el transporte, mientras el viaje no termine, y la
19 carga y descarga en muelles y atracaderos, cuando se trate de bienes de los cuales dependa,
20 directamente, la vida o la salud de las personas”.

21
22 El proyecto propone que para declarar la legalidad o ilegalidad de una huelga en los servicios
23 públicos, sus organizadores deben presentar un “plan de servicios mínimos”, plan que podrá ser
24 cuestionado ante un juez de trabajo, autoridad judicial que dará a dicho plan la interpretación jurídica
25 correspondiente y declarará la legalidad o ilegalidad de la huelga.

26
27 En lo que se refiere a la reforma al artículo 385, se considera necesario establecer el mecanismo de
28 información a los trabajadores sobre la declaratoria de la ilegalidad de la huelga, y por tanto la
29 necesidad del levantamiento de la huelga so pena de sufrir las consecuencias de que el patrono ponga
30 fin a los contratos de trabajo sin responsabilidad de su parte. Se plantea, mayor claridad en cuanto al
31 medio de notificación y el tiempo necesarios para que los trabajadores se reintegren a su centro de
32 trabajo, concedores de la decisión en cuanto a la declaratoria de ilegalidad o terminación del
33 movimiento, garantizando a los trabajadores las mismas condiciones de que gozaban antes de iniciar
34 la huelga.

35
36 En la reforma del artículo 409 se aclara que en casos de reclamos por discriminación, ante una
37 autoridad judicial, cuando se alega como causa del mismo una discriminación, la parte demandante
38 deberá explicar con claridad y amplitud los hechos que motivan su reclamo y exponer los términos de
39 comparación de la alegada discriminación. Con ello se pretende que este mecanismo de reclamo no
40 se convierta en un comodín recurrente e irrestricto para señalar la posible causa de reclamo, en los
41 casos en que la discriminación no sea la verdadera causa.

42
43 Por otra parte, la reforma al artículo 486, aclara que las pruebas complementarias como pruebas para
44 mejor proveer, así como las pruebas anticipadas que se hayan solicitado previamente en un proceso,
45 deberán ponerse en conocimiento de las partes. De esta manera se pretende establecer mayor claridad

1 en cuanto a la igualdad de derechos de cada parte en el proceso judicial, para que no haya un
2 desbalance en perjuicio de ninguna de ellas.

3
4 Se adiciona igualmente un párrafo al artículo 540 y eliminación del inciso 7) de ese mismo artículo,
5 referido a los fueros especiales. Se elimina de estos el inciso 7) que dice: “*Las trabajadoras y los*
6 *trabajadores que sean objeto en su trabajo o con ocasión de él, de discriminación por cualquier*
7 *causa*”. Esto por cuanto resulta confuso que se incluya como fuero especial.

8
9 Sin embargo, se adiciona un párrafo que dice: “También podrán impugnarse en la vía sumarísima
10 prevista en esta sección, los casos de discriminación por cualquier causa, en contra de trabajadores o
11 trabajadoras, que tengan lugar en el trabajo o con ocasión de él.”

12
13 La reforma al párrafo segundo del artículo 573, refiere a la obligación de ejecutar la sentencia o
14 resolución interlocutoria que ordenen la reinstalación de una persona trabajadora a su puesto, de
15 manera inmediata, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva. Se ha considerado necesario
16 incorporar que este supuesto no solo se aplique al sector público sino también al privado, de manera
17 que también exista en ese sector la posibilidad de reinstalación en un puesto similar al que ocupaba
18 en caso de que su puesto original haya desaparecido por una reestructuración, siempre que exista
19 acuerdo del trabajador afectado.

20
21 Si no existiera acuerdo del trabajador con el nuevo puesto ofrecido, se le deberá cubrir al trabajador
22 los daños y perjuicios causados, los cuales serán valorados por el juez de trabajo competente. Es
23 importante destacar que esta norma no busca cobijar actuaciones de mala fe donde no han existido
24 verdaderas reestructuraciones o se intenta encubrir actos de persecución o discriminación. En este
25 sentido, se mantiene el fuero de protección establecido en otros numerales del Código de Trabajo, los
26 cuales no podrán ser excluidos de la empresa. Esto en concordancia con la jurisprudencia dictada por
27 la OIT.

28
29 El Artículo 2 de la iniciativa se plantea como una modificación para realizar algunos ajustes y
30 concordancia de numerales de la reforma con el proyecto en general.

31
32 Finalmente se establece la entrada en vigencia de esta reforma dieciocho meses después de su
33 publicación.

34
35 En resumen y de acuerdo a la exposición de motivos, “la propuesta aspira a convertirse en un
36 instrumento moderno y ágil que brinda a los trabajadores su derecho a dirimir sus diferencias con los
37 patronos cuando las condiciones laborales lo requieren, ya sea haciendo uso de su derecho a la
38 huelga, o bien acudiendo a la vía judicial. A su vez el proyecto garantiza a los costarricenses la
39 continuidad de la prestación de los servicios públicos lo que ya es una garantía y un avance
40 comparado con los movimientos huelguísticos que ocurren de hecho y que paralizan los servicios
41 públicos.

42
43 La mejor garantía para los costarricenses de que las huelgas no serán declaradas abusivamente, es la
44 determinación clara de que un juez de la República será quien determine la legalidad o ilegalidad de
45 las huelgas, a partir de la valoración objetiva de los requisitos que se establecen para que se declare la

1 huelga como legal y de que habrá un mejor acceso a la justicia laboral de todos los trabajadores
2 costarricenses.”

3
4 Una vez analizado el proyecto, se estima que efectivamente constituye un importante avance en
5 materia de derecho laboral, al establecer claramente lo relativo a la legalidad o no de una huelga por
6 parte de un juez de la República y la delimitación de cuáles son los servicios esenciales que no deben
7 verse afectados por esa medida.

8
9 Este proyecto contiene reformas muy importantes y que a la larga traerán grandes beneficios a las
10 personas trabajadoras del país, a efecto de no hacer ilusorias sus pretensiones, con procesos judiciales
11 que duran muchos años.

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal y
15 oficio número CJ-282-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio
16 positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley “Reformas al Código de Trabajo, Ley
17 N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas”, expediente legislativo número 19.306. Este proyecto
18 viene a delimitar la legalidad o no de las huelgas, sobre todo en lo referente a cuales son los servicios
19 esenciales que deben mantenerse aún y cuando se aplica una medida como la descrita y la necesidad
20 de disponer de un plan de acción. Además, contempla la reinstalación de los y las trabajadores que
21 pertenecen al sector privado, cuando así se dispone por medio de resolución judicial. Comuníquese
22 este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa”.

23
24 El regidor Ricardo Marín solicita que la regidora Rosemarie Maynard explique en qué consiste la
25 reforma, ya que se trata de un asunto de índole laboral y es importante que los regidores y regidoras
26 tengan claro de qué trata el proyecto de ley,

27
28 La regidora Rosemarie Maynard propone que se posponga la votación de este asunto, para que cada
29 regidor y regidora tenga oportunidad de revisar el proyecto de ley, propuesta que es aceptada por el
30 Presidente Municipal, por lo que la moción presentada no es sometida a votación.

31
32 **QUINTO.** Se recibe y conoce oficio DE-081-2015, suscrito por la señora Laura Obando Villegas,
33 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por el que comunica el acuerdo noveno,
34 artículo doce de la sesión ordinaria N° 4328, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de
35 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a las 16:10 horas del día 08 de octubre de 2014: en la cual
36 dispuso realizar una atenta y respetuosa excitativa a todos los Concejos Municipales y Concejos
37 Municipales de Distrito del País, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 a la Ley N°
38 9165, que establece lo siguiente: "Procedan a la brevedad a dedicar espacios, plazas o vías públicas
39 en honor del Libertador Juan Rafael Mora Porras, designándolos con su nombre." En el citado
40 acuerdo la Junta Directiva dispuso realizar también atenta y respetuosa excitativa, para lo siguiente:
41 "Invitar a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del País, a colocar el
42 retrato del Libertador Juan Rafael Mora Porras en sus recintos oficiales de sesión".

43
44 Una vez leído el oficio se dispone:

45

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal y
3 oficio número DE-081-2015 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se dispone: PRIMERO:
4 Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que en el próximo presupuesto
5 extraordinario o modificación presupuestaria, se incluya una partida para la adquisición de un retrato
6 del Libertador Juan Rafael Mora Porras, para ser colocado en la Sala de Sesiones Dolores Mata.
7 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

8
9 El regidor Ricardo Marín manifiesta ser defensor de la gesta de 1856 y tener claro el aporte de Juan
10 Rafael Mora y principalmente que los escazuceños dieron un aporte invaluable a la gesta y apunta
11 que los historiadores hablan de que la mayor cantidad de vidas que se perdieron durante la Batalla de
12 Rivas fueron de escazuceños; sin embargo, expresa su disconformidad por que una institución como
13 el IFAM tome un acuerdo de que todos los concejos municipales pongan en sus recintos una figura
14 del expresidente Juan Rafael Mora. Considera que en el caso de Escazú, sería muy importante tener
15 en este Salón de Sesiones un retrato alegórico a la gesta de 1856, pero no está de acuerdo con que las
16 instituciones del Estado vengan a definir cuestiones por todos los concejos municipales. Indica que se
17 acaba de votar una moción para realizar una sesión especial el once de abril para conmemorar la gesta
18 de los héroes escazuceños. Acota que Escazú tiene una historia que le permite presumir de lo que
19 hicieron sus antepasados por este país, pero no entiende por qué una institución del Estado tenga que
20 decirle a este Concejo lo que tiene que hacer, sino que las cosas deberían hacerse por convicción.

21
22 El Presidente Municipal señala que efectivamente Escazú fue el cantón que en aquel entonces aportó
23 más soldados y mas muertos a la campaña de 1856 y hay dos figuras muy importantes que deberían
24 estar representadas en este municipio, pero eso no excluye a Juan Rafael Mora, quien fue la figura
25 principal de esa gesta y después de él hay otras figuras como la de Joaquín Mora y Juan Santamaría,
26 junto a otros miles de costarricenses, pero en realidad el símbolo de esa campaña fue el Presidente
27 Mora, quien tuvo la visión de hacer las proclamas que hizo, de advertir a otros países del peligro y
28 finalmente, tomó la decisión de ir a una guerra. Considera que aunque sea una sugerencia del IFAM,
29 es una sugerencia que se debería aceptar. Señala que en todos los países de Latinoamérica hay una
30 real veneración por los héroes nacionales, pero en Costa Rica hay una tendencia a olvidarlos.
31 Manifiesta que no ve por qué la propuesta sea excluyente, sino que también se puede tener una
32 representación de los héroes escazuceños.

33
34 El regidor Ricardo Marín acota que tal vez el Presidente Municipal está mal interpretando sus
35 palabras, porque él no ha dicho que sea excluyente. Señala que lo que él está diciendo es que no ve
36 por qué una institución del Estado tenga que venir a decirle a este Concejo lo que tiene que hacer.
37 Considera que más bien, dada la historia del cantón, es un tema de convicción. Reitera que él es un
38 defensor del aporte del Presidente Mora al país, pero con lo que no está de acuerdo es con que una
39 institución venga a ordenar lo que hay que hacer, sino que tiene que ser la Municipalidad la que
40 defina qué es lo que quiere hacer.

41
42 El Presidente Municipal acota que la recomendación que hace el IFAM no es vinculante.

43
44 La regidora Rosemarie Maynard apunta que el acuerdo del IFAM dice “ Invitar a todos los Concejos
45 Municipales y Concejos Municipales de Distrito del País, a colocar el retrato del Libertador Juan

1 Rafael Mora Porras en sus recintos oficiales de sesión”. Señala que la Comisión de Gobierno y
2 Administración estuvo de acuerdo con acoger la invitación que hace el IFAM y presenta la propuesta
3 de acuerdo para que sea el Concejo quien decida.

4
5 El regidor Kenneth Pérez recuerda que el año anterior leyó un artículo que se publicó en el Periódico
6 La Nación en el cual un historiador transcribía unas notas sobre la gesta histórica de 1856, desde la
7 perspectiva de varios periodistas peruanos y de otras partes del mundo de la época. Señala que fue
8 muy interesante ver cómo a nivel global, tanto en Europa como en América Latina, se sorprendían de
9 que no se exaltara más la figura de Juan Rafael Mora. Acota que si bien es cierto que unos pueblos
10 aportaron más soldados que otros, fue justamente esa visión de estadista y ese liderazgo lo que
11 permitió unir al país y a la región. Acota que a Costa Rica la independencia le llegó “por extensión”,
12 pero realmente la principal lucha para forjar la identidad nacional empezó justamente con esa gesta y
13 es muy interesante ver cómo ese hecho se veía desde otras naciones, en una época en la que se creía
14 que el mundo no estaba tan conectado. Acota que por su misma idiosincrasia, los costarricenses han
15 sido reacios a ensalzar una sola figura y darle el espacio que merece. Cuestiona cómo se va a recordar
16 la valentía y el liderazgo de una persona que no solamente luchó por mantener la independencia de
17 Costa Rica, sino que además lideró toda una campaña que evitó que Centroamérica fuera esclavizada
18 y que se fortalecieran los estados esclavistas del sur de Estados Unidos. Señala que ese es un hito
19 histórico que va más allá de nuestras fronteras y considera que don Juanito merece no sólo un retrato
20 en un salón como este, sino que debería haber un retrato suyo en cada hogar costarricense.

21
22 El regidor Ricardo Marín acota que entonces está claro que la definición de hacer un retrato es de la
23 Comisión de Gobierno y Administración y no es una cuestión que viene del IFAM; no obstante,
24 considera que sería conveniente remitir el asunto a la Comisión de Cultura, para que junto con el
25 departamento encargado hagan una “lluvia de ideas” y traten de definir qué tipo de monumento es el
26 que merece don Juanito Mora, si es que todos concuerdan en que se quiere exaltar su figura y que se
27 le tiene que hacer un monumento.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
30 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

34
35 **ACUERDO AC-39-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
37 **inciso i) del Código Municipal y oficio número DE-081-2015 del Instituto de Fomento y**
38 **Asesoría Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la persona del**
39 **señor Alcalde, que en el próximo presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria, se**
40 **incluya una partida para la adquisición de un retrato del Libertador Juan Rafael Mora**
41 **Porras, para ser colocado en la Sala de Sesiones Dolores Mata. Comuníquese este acuerdo al**
42 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once y cuarenta horas del

1 mismo día arriba indicado.

2

3 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

4

5 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

6

7

ACTA 01-15
Sesión Ordinaria 01

8

9

10 Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria número uno, celebrada por el Concejo
11 Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones
12 “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas del lunes catorce de enero de
13 dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

14

15 SÍNDICO PROPIETARIO

SÍNDICO SUPLENTE

16

17 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)

18

19 CONCEJAL PROPIETARIO

CONCEJAL SUPLENTE

20

21 Luz Vera Fernández Montenegro (PYPE)

Ramiro Arguedas Mora (PYPE).

22 Edwin Arturo Bermúdez Montes (PYPE)

Ana Rosa Roldán Porras (PYPE)

23

24 PRESIDE LA SESIÓN

25

26 También estuvo presente: Bach. Silvia Rímola Rivas, encargada de asistir a los Concejos de Distrito

27

28 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

29

30 Gina María Moya Jiménez (PLN)

Concejala propietaria

31 Olger Julio Chaves Godínez (PLN)

Concejala suplente

32 Marco Antonio Casanova Trejos (PML)

Concejala propietaria

33 Landy Hernández Ramírez (PML)

Concejala suplente

34

35 ARTÍCULO I. ORDEN DEL DÍA:

36

37 I. ORDEN DEL DÍA

38 II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)

39 III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

40 IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

41 V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

42 VI. MOCIONES.

43 VII. ASUNTOS VARIOS.

44 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

45

1 ARTÍCULO II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)

2
3 Inciso 1. No hay

4
5 ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

6
7 La persona que preside la sesión somete a consideración del Concejo de Distrito el acta N°24-14. No
8 hay correcciones. Se aprueba por unanimidad.

9
10 ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

11
12 Inciso 1. DA-799-14 recibido el 10 de diciembre del 2014. De: Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde
13 Municipal. Asunto: Traslado del acuerdo N°94 del CDE a la Asociación de Damas Voluntarias.

14
15 Inciso 2. AL-1576-2014 recibido el 11 de diciembre del 2014. De: Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde
16 Municipal y Sra. Luisiana Toledo Vice-alcaldesa. Asunto: Traslado de nota remitido al Despacho
17 Municipal el 19/11/14 de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.

18
19 Inciso 3. AL-1639-14 recibido el 15 de diciembre del 2014. De: Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde
20 Municipal. Asunto: Traslado de nota suscrita por el señor Ramiro Arguedas Mora, Vicepresidente de
21 la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

22
23 Inciso 4. AL-1639-14 recibido el 19 de diciembre del 2014. De: Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde
24 Municipal. Asunto: En respuesta del acuerdo 92-14 se remite copia de oficio emitido por la
25 Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.

26
27 Inciso 5. Correo electrónico enviado el 19 de enero del 2014. De: Proceso de Planificación Asunto:
28 Traslado de los acuerdos del acta 24-2014

29
30 Inciso 6. AC-408-14 recibido el 05 de enero del 2015. De: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra.
31 Secretaria Municipal. Asunto: Autorizar a la Administración para incorporar de nuevo los recursos
32 por la suma de ¢30.000.000.00 transferencia para construcción de cancha multiuso al costado este del
33 Liceo.

34
35 Inciso 7. Nota recibida el 06 de enero del 2015. De: Mauricio Hidalgo P. Presidente de la Junta de
36 Educación de la Escuela de la República de Venezuela. Asunto: Liquidación faltante de los recursos
37 otorgados por la Municipalidad para el proyectos de rampa y ascensor

38
39 Inciso 8. 14 de enero del 2015. De: Proceso de Planificación. Asunto: Copia de matriz de proyectos
40 priorizados con la respectiva asignación de recursos en el presupuesto aprobado por la CGR 2015

41
42 ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

43
44 Inciso 1. No hay

45

1 ARTÍCULO VI. MOCIONES.

2

3 Inciso 1.-MOCIÓN: El Concejo de Distrito de Escazú Centro una vez leído y conocido el oficio AL-
4 1576-14, del 21 de noviembre, remitido por la Administración con el que se traslada copia del
5 documento legal donde se avala el acuerdo tomado en Asamblea General de la Asociación de
6 Bienestar Social de la Ciudad de Escazú celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del día
7 23 de octubre del 2014. La Síndica Luzmilda Matamoros y la Concejal Ana Rosa Roldán quienes
8 participaron de dicha asamblea, consideran y manifiestan que dicho documento no es copia fiel de la
9 actividad realizada ese día.

10

11 ACUERDO N°01 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro por unanimidad, acuerda apoyar la
12 inconformidad de la Síndica y Concejala Ana rosa Roldán sobre la veracidad del documento adjunto,
13 según oficio AL-1576-14, del 21 de noviembre 2014. Definitivamente aprobado

14

15 Inciso 2.-MOCIÓN: Ante el no cumplimiento de los grupos organizados con los requisitos
16 *solicitados para aprobar los proyectos que presentaron en el Concejo de Distrito Ampliado del 2014*
17 *no se asignaron recursos a dichos grupos.*

18

19 ACUERDO N°02 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda solicitar a la
20 Administración, el enviar la información a los grupos organizados sobre la aprobación o no de
21 recursos asignados a proyectos presentados en Concejo de Distrito Ampliado de Escazú Centro en el
22 2014 para ejecutar 2015. Definitivamente aprobado

23

24 Inciso 3.-MOCIÓN: Ante la falta de información sobre los resultados obtenidos en la función que
25 desempeña la Asociación Salvando el Alcohólico. Se necesita conocer si los resultados son positivos,
26 cuántas de esas personas se han reintegrado a la sociedad y si es válido que la Administración le
27 designe recursos.

28

29 ACUERDO N°03 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda solicitarle a la
30 Administración estadística de evaluación de los resultados que se han logrado por el bien de los
31 alcohólicos de nuestro cantón. Definitivamente aprobado

32

33 Inciso 4.-MOCIÓN: La concejal Luz Vera Fernández agradece a la Administración por el recarpeteo
34 que realizaron en Calle los Chaves, ya que expresa los vecinos que tenían años de que no se realizaba
35 ningún arreglo en esa calle.

36

37 ACUERDO N°04 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda enviarle agradecimiento a
38 la Administración por el recarpeteo realizado en Calle los Chaves. Definitivamente aprobado

39

40 Inciso 5.-MOCIÓN: La calle Convento frente a Condominio Cedral está en mal estado, hay dos
41 huecos y una alcantarilla sin tapa lo cual representa peligro además sale malos olores de los mismos,
42 por lo que solicitamos al Área Rectora de Salud para que realice inspección y definir de donde
43 proceden los malos olores.

44 ACUERDO N°05 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro *solicita a la Administración*
45 *interponer sus buenos oficios y envié a inspeccionar los daños en Calle Convento y a su vez solicitar*

1 *al Área Rectora de Salud inspección para definir de donde proceden los malos olores.*
2 Definitivamente aprobado

3
4 Inciso 6-MOCIÓN: Ante la queja de vecinos por el problema que están presentando los basureros
5 colocados en la comunidad por la Administración los que se están tomando como centros de acopio,
6 en algunos hasta animales muertos tiran ahí.

7
8 ACUERDO N°06-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro *solicita a la Administración*
9 *interponer sus buenos oficios para buscarle solución a este problema comunal.* Definitivamente
10 aprobado

11
12 Inciso 7-MOCIÓN: Considerando importante que los miembros del Concejo de Distrito de Escazú
13 tenga comunicación con la Policía Municipal , extendemos invitación al nuevo jefe de la policía para
14 que se haga presente a la próxima reunión del día 28 de enero del 2015 a las 6:00 p.m.

15
16 ACUERDO N°07-2015: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda enviarle invitación al nuevo jefe
17 de la Policía Municipal. Definitivamente aprobado

18
19 Inciso 8-MOCIÓN: En vista de que la Junta de Educación de La Escuela República de Venezuela no
20 ha enviado la copia de las actas a partir de setiembre del 2014, solicitadas por este Concejo de
21 Distrito y ser documentos de carácter público, le solicitamos nuevamente estas copias de actas,
22 especialmente donde aparece el acuerdo que se tomó al elegir la empresa que ganó la licitación de
23 cambio de ventanales de la institución.

24
25 *ACUERDO N°08-2015: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda enviarle nota a la Junta de*
26 *Educación de la República de Venezuela solicitándole nuevamente copia de las actas a partir de*
27 *setiembre del 2014, en especial en la que asigna a la compañía que ganó la licitación encargada de*
28 *cambio de ventanales de dicha institución.* Definitivamente aprobado

29
30 Inciso 9-MOCIÓN: *Ante la pregunta de los vecinos del cantón sobre si las máquinas de ejercicios*
31 *que la Administración está instalando en todos los parques de la ciudad son inversión municipal o*
32 *son donaciones, solicitamos nos den explicación sobre el asunto para transmitirlo a la población.*

33
34 *ACUERDO N°09-2015: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar información para*
35 *trasladarla a los vecinos del cantón que preguntan si las máquinas hacer ejercicios son inversión de la*
36 *Administración y si esto es así cuantas son y cuál es el costo.* Definitivamente aprobado

37
38 Inciso 10-MOCIÓN: *Ante el caos vial que se produce en la esquina noreste del Parque de Escazú,*
39 *producto de los trabajos que realiza la Municipalidad, los carros estacionados a ambos lados de la*
40 *calle 100 metros norte y 100 metros este, en esta calle se agrava el problema al tener doble vía.,*
41 *provocan bloqueos, especialmente para el transporte público representa problema y peligro de que*
42 *se produzca accidentes.*

43
44 *ACUERDO N°10-2015: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda, recomendar a la Administración*
45 *aplique sus buenos oficios y tome las medidas necesarias para coordinar con el tránsito la regulación*

1 de la circulación fluida de los vehículos. Definitivamente aprobado

2

3 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Inciso 1. Dar seguimiento al acuerdo donde se le solicita al Área Rectora de Salud, inspección en
6 Calle del Barro para definir la procedencia de los malos olores en esa calle.

7

8 Inciso 2. Revisar el plano del terreno ubicado 50 metros este del correo.

9

10 Siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos, el señor Jacinto Bernardo Solís Villalobos
11 que preside, da por concluida la sesión.

12

13

ACTA 02-15
Sesión Extraordinaria 01

14

15

16 Acta número dos correspondiente a la sesión extraordinaria número uno, celebrada por el Concejo
17 Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones
18 “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las catorce horas del Miércoles 21 de enero de
19 dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

20

21 **SÍNDICO PROPIETARIO**

SÍNDICO SUPLENTE

22

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)

23

24

25 **CONCEJAL PROPIETARIO**

CONCEJAL SUPLENTE

26

Ramiro Arguedas Mora (PYPE).

27

Ana Rosa Roldán Porras (PYPE)

28

29

30 **PRESIDE LA SESIÓN**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)

31

32 También estuvo presente: Bach. Silvia Rímola Rivas, encargada de asistir a los Concejos de Distrito

33

34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35

36 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)

Síndico Propietario

37 Luz Vera Fernández Montenegro (PYPE)

Concejala propietaria

38 Edwin Arturo Bermúdez Montes (PYPE)

Concejala propietaria

39 Gina María Moya Jiménez (PLN)

Concejala propietaria

40 Olger Julio Chaves Godínez (PLN)

Concejala suplente

41 Marco Antonio Casanova Trejos (PML)

Concejala propietaria

42 Landy Hernández Ramírez (PML)

Concejala suplente

43

44 Comprobado el quórum, preside la sesión la síndica suplente, da inicio a la sesión a las catorce horas.

45

1 ARTÍCULO I. ORDEN DEL DÍA:
2

3 I. ORDEN DEL DÍA. PUNTO ÚNICO: Lectura de oficio recibido el 07/01/2015 que ingreso en el
4 acta 370-15, sesión ordinaria N°246-15 en la Secretaria Municipal. Solicitud de audiencia para
5 presentar propuesta a Concejo Municipal. KIREBE. Promotores Inmobiliarios. Se da lectura a los
6 adjuntos: PDT-2681-14 del 18/12/2014 dirigida al Arq. Mauricio Fonseca C. Nota de KIREBE con
7 fecha de recibida el 05/11/2014 dirigida a la Ing. Sandra Blanco Alfaro. PDT-12487-14 del 24/07/20
8 dirigida al Ing. David Ellis M 14 y la nota de KIREBE con fecha del 11/06/2014 dirigida a la Ing.
9 Sandra Blanco Alfaro, directora de Ingeniería y Obras

10
11 Inciso 1. Una vez leídos y analizados los documentos, se llama al Ing. Cristhiand Montero para
12 consultarle sobre dicha propuesta. Él explica que la persona idónea para atenderlos en el Ing. Cristian
13 Boraschi.
14

15 Se procede a solicitarle al Ing. Cristian Boraschi se apersona al Concejo Municipal para evacuar
16 algunas consultas. Quien se presenta y he indica a las personas presentes que la propuesta presentada
17 por la empresa es innovadora, aunque quienes deciden son el Concejo Municipal.
18

19 El concejal Ana Rosa Roldán le pregunta: Si está empresa está invadiendo la calle, ya que en una foto
20 tomada en inspección, se evidencia que el límite de propiedad fue corrido. Le indicó que ahora le
21 están informando a la señora Ana Laporte que debe correr ella la tapia y que ella es la que está
22 invadiendo y no la empresa. El responde que la empresa KIREBE está en derecho y que
23 efectivamente la señora Ana Laporte no dejó la zona asignada según lo estipula la ley.
24

25 Doña Ana Rosa le vuelve a consultar y le pregunta al señor Boraschi: El Concejo Municipal está
26 sobre la Ley, pueden ellos darle otro uso a calle pública. Ya que de aprobarse la propuesta, se está
27 pasando de vía pública de paso vehicular a una vía pública con exclusividad de paso peatonal. El
28 señor Borschi les explicó: que la empresa es la responsable de hacer las mejoras a media vía como se
29 indica en los planos aprobados y que el Concejo Municipal es quien cuenta con la potestad suficiente
30 para autorizar este cambio de destino.
31

32 El Concejo de Distrito le muestras algunas fotografías del día de la visita de inspección y le pregunta
33 si la empresa tenía el permiso para abrir la calle y entubar para echar las aguas al rio. El señor
34 Cristian les indica que ese es el procedimiento para el desfogue de aguas.
35

36 Debido a que la empresa KIREBE quien la encargada de la construcción del Condominio Vistas de
37 Escazú, ubicado en la zona de Jaboncillo y se va a presentar el día Lunes 26/01/2015 al Concejo
38 Municipal. La señora Ana Rosa Roldán va a solicitar audiencia ese mismo día.
39

40 Se adjuntan las fotografías al acta.
41

42 Siendo las dieciséis horas con cinco minutos, la señora Luzmilda Matamoros Mendoza que preside,
43 da por concluida la sesión.
44

45

1 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

2

3

SESION ORDINARIA NUMERO 1.

4

ACTA NUMERO 01-2015.

5

6 ACTA NUMERO UNO-DOS MIL QUINCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 1,
7 celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las
8 diecinueve horas del siete de Enero de dos mil quince, con la asistencia de los señores:

9

10 MIEMBROS PRESENTES:

11

12 OSCAR CALDERON BERMUDEZ	Síndico Propietario PLN
13 MARIA ANTONIETA GRIJALBA JIMENEZ	Sindica Suplente PLN
14 JUAN JOSÉ RIMOLO BOLAÑOS, Secretario	Concejales Propietario PLN
15 JUANITA CORRALES CALDERON, Presidente	Concejales Propietaria PML
16 PEDRO JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ	Concejales suplente PYPE

17

18 Se inicia la sesión con el quórum de ley. Por Ana Rosa Corrales Montes vota María Antonieta
19 Grijalba Jiménez y por Natalie de los Ángeles Castro Muñoz lo hace Pedro Joaquín Fernández
20 González. Está también presente la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, asistente de Concejos de
21 Distrito, del Proceso de Planificación Municipal.

22

23 MIEMBROS AUSENTES:

24

25 ANA ROSA CORRALES MONTES	Concejales Propietaria PLN
26 MARIA CECILIA DELGADO CORDOBA	Concejales suplente PLN
27 JUAN ANTONIO SOLIS VARGAS	Concejales suplente PLN
28 JACQUELINE CASANOVA TREJOS	Concejales Suplente PML
29 NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO MUÑOZ	Concejales Propietaria PYPE

30

31 ORDEN DEL DIA:

32

- 33 1.-Atención al público.
- 34 2.-Lectura y aprobación de anteriores actas.
- 35 3.-Correspondencia.
- 36 4.-Asuntos varios.

37

38 1.-ATENCIÓN AL PÚBLICO:

39

40 1.-Al inicio de la sesión están presentes los señores Ana Grace Marín y Juan Carlos Sandí Vargas,
41 quienes residen desde hace dos años en la esquina de la calle Palo de Campana y la calle que baja de
42 la empresa de Buses Tapachula, en el sector que se conoce como 'barrio del sapo', quienes se
43 presentan para solicitar ayuda con la solución de un problema recurrente que sufren en su comunidad,
44 por la utilización de la esquina donde se encuentra su casa, por parte de adultos y hasta menores, para
45 vender y consumir droga, además de que juegan football en la calle y rebotan la bola en el portón de

1 su casa, lo que sucede a todas horas del día y la policía municipal y la de proximidad, cuando se les
2 llama, brillan por su ausencia. Juan José Rímolo les sugiere crear un grupo de seguridad comunitaria
3 en asocio con la policía de proximidad, lo que ha funcionado muy bien en la comunidad de Juan
4 Santana, donde vivo. Silvia Rímola, asistente de los Concejos de Distrito del Proceso de Planificación
5 Municipal, les informa que quién coordina estos grupos es la Licenciada Karla Rodríguez, que
6 incluso desde el 7 de Noviembre al 5 de Diciembre, se utilizaron las instalaciones de este Concejo de
7 Distrito, para impartir un curso en las noches de capacitación en seguridad ciudadana. Antonieta
8 Grijalba comenta que el mismo problema lo tiene ella en su barrio, con la pulpería que se conoce
9 como ‘los chinos’, donde se reúnen grupos de menores y algunos adultos, a vender y consumir droga,
10 que llamaba a ambas policías y no llegaban, hasta que el Concejal Pedro Fernández le sugirió que
11 después de llamar a la policía municipal y a la de proximidad, si no acudían en diez minutos, que
12 llamara al servicio de emergencias del 911 y reportara el asunto, pues estas llamadas si quedan
13 registradas en el sistema de seguridad y que efectivamente cuando hizo esto, si hubo respuesta casi
14 inmediata. Juanita Corrales comenta que en la comunidad, que es la misma donde ella vive, ya se
15 organizó un grupo de seguridad comunitaria, pero que la gente una vez que termina el problema, se
16 desmotiva y no continúa, con lo que el grupo desaparece, incluso comenta que hace unos días retiró
17 de su casa el rótulo que indicaba que la comunidad estaba organizada contra la delincuencia, pues el
18 mismo ya estaba hasta oxidado y se veía feo, que tratará de instar a algunos de sus vecinos, para
19 reorganizar este grupo. Oscar Calderón mociona para poner en conocimiento de la Licenciada Karla
20 Rodríguez coordinadora de las comunidades organizadas contra el crimen, del Proceso de Seguridad
21 Ciudadana, para que contacte al señor Juan Carlos Sandí Vargas, a su celular número 8817-4923, para
22 que coordine una visita a su vecindario, para ayudarlos con su problema y le informe luego a este
23 Concejo de Distrito, para sus labores de seguimiento de los problemas de la comunidad. Por
24 unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

25
26 ACUERDO 01-2015: “Se acuerda poner en conocimiento de la Licenciada Karla Rodríguez
27 coordinadora de las comunidades organizadas contra el crimen, del Proceso de Seguridad Ciudadana,
28 de la utilización de la esquina de la calle Palo de Campana y la calle que baja de la empresa de Buses
29 Tapachula, en el sector que se conoce como ‘barrio del sapo’, por parte de adultos y hasta menores,
30 para vender y consumir droga, para que contacte al señor Juan Carlos Sandí Vargas, quien vive en esa
31 esquina, a su celular número 8817-4923, para que coordine una visita a su vecindario, para ayudarlos
32 con su problema y le informe luego a este Concejo de Distrito, para sus labores de seguimiento de los
33 problemas de la comunidad. ACUERDO FIRME.”

34
35 2.-LECTURA Y APROBACION DE ANTERIORES ACTAS:

36
37 1.-Se aprueban y por unanimidad de los presentes las actas 21-2014 y 22-2014.

38
39 3.-CORRESPONDENCIA:

40
41 RECIBIDA:

42
43 01.-Se toma nota del memorando AL-1577-14 del 21 de Noviembre último pasado, que le envía el
44 señor Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo Barahona Cortés, al Licenciado Maurizio Piedra, Jefe
45 Proceso Seguridad Ciudadana, informándole que por acuerdo 70-2014, tomado en el acta 20-2014,

1 correspondiente a la sesión ordinaria número 16, del cinco de Noviembre de dos mil catorce, de este
2 Concejo de Distrito, se autoriza a su oficina para utilizar las instalaciones del Concejo de Distrito,
3 para las actividades de capacitación en seguridad ciudadana, en los términos por él solicitados.
4

5 02.-Se toma nota del memorando AL-1578-14 del 21 de Noviembre último pasado, que le envía el
6 señor Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo Barahona Cortés, a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
7 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, trasladándole los acuerdos 71-72 y 73-2014,
8 tomados en el acta 20-2014, correspondiente a la sesión ordinaria número 16, del cinco de Noviembre
9 de dos mil catorce, de este Concejo de Distrito.
10

11 03.-Se toma nota del memorando AL-1633-14 del 8 de Diciembre último pasado, que le envía el
12 señor Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo Barahona Cortés, a este Concejo de Distrito,
13 trasladándonos el acuerdo MIO-654-2014 del 3 de Diciembre último pasado, de la Ingeniera Sandra
14 Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, contestando el acuerdo 60-2014,
15 tomado en el acta 17-2014, correspondiente a la sesión ordinaria número 13, del diecisiete de
16 Setiembre de dos mil catorce de este Concejo de Distrito y referida a las obras que realiza en su
17 propiedad, en Calle Los Higueros, el señor Bernabé León, quién sin permiso de la Municipalidad y
18 dentro de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, realizó un movimiento de tierras, que se ubica
19 a menos de cien metros, de la naciente de donde toma el agua, el acueducto de su comunidad,
20 informándonos de las acciones tomadas por su oficina, que incluye la notificación de la clausura de
21 obras al propietario e informe al señor Randall Quesada Leiva del Comité de vecinos de Calle
22 Higueros de lo actuado por la Municipalidad.
23

24 04.-Se toma nota del memorando AL-1641-14 del 9 de Diciembre último pasado, que le envía el
25 señor Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo Barahona Cortés, a este Concejo de Distrito,
26 trasladándonos el acuerdo MIO-651-2014 del 2 de Diciembre último pasado, de la Ingeniera Sandra
27 Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, contestando los acuerdos 71-72 y
28 73-2014, tomados en el acta 20-2014, correspondiente a la sesión ordinaria número 16, del cinco de
29 Noviembre de dos mil catorce, de este Concejo de Distrito. En relación al primer acuerdo se nos
30 informa que la calle 'Chaperno', se encuentra incluida en el proceso de contratación administrativa y
31 se estima que su ejecución para el primer semestre del presente año, se adjunta oficio PSC-1056-2014
32 del Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, dirigido al señor
33 Oscar Zeledón Carazo en su condición de Presidente del Comité pro desarrollo calle 'Chaperno',
34 informándole sobre este particular. En cuanto al segundo acuerdo se informa al Concejo de Distrito,
35 que la malla de la Urbanización La Paz, ya se instaló y se realizó la limpieza en el sector del área
36 pública de esta Urbanización. Finalmente y en cuanto al último de los tres acuerdos, se le informa a
37 este Concejo de Distrito que se realizó la inspección en la propiedad del señor Rodrigo Trejos, en
38 calle Hoja Blanca y se acompaña también oficio PDT-2614-14 del 5 de Diciembre último pasado,
39 donde nos informa de las acciones tomadas por su oficina, que incluye la notificación de la clausura
40 de obras al propietario.
41

42 05.-Se toma nota del oficio AC-409-14 del 17 de Diciembre último, que le dirige a la Asociación del
43 Cen Cinai de San Antonio de Escazú, la Licenciada Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal,
44 trasladándoles el acuerdo adoptado por el acuerdo del mismo número de oficio del Concejo
45 Municipal de Escazú, tomado en la sesión ordinaria 244, acta 366 del 15 de Diciembre de 2014, en

1 que se autoriza al señor Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo Barahona Cortés, para incorporar de
2 nuevo en un presupuesto extraordinario del período 2015, el proyecto de compra de equipo y
3 maquinaria del Cen Cinai de San Antonio, financiado con dinero proveniente de la Ley 7755n
4 referido a las Partidas Específicas, por la suma de ¢10.255.446.00, para que pueda ser utilizado por
5 ellos, para tales efectos.

6

7 4.-ASUNTOS VARIOS:

8

9 01.-El síndico del distrito Oscar Calderón, mociona para agradecer a nombre de este Concejo de
10 Distrito al Ingeniero Juan Fernández Ulloa, del Proceso de Servicios Institucionales, el trabajo de
11 colocación de las celosías en la ventana que da a la calle pública, en el salón de sesiones del Edificio
12 del Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, lo que permite una ventilación adecuada del lugar.
13 Por unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

14

15 ACUERDO 02-2015: “Se acuerda a nombre de este Concejo de Distrito, agradecer al Ingeniero Juan
16 Fernández Ulloa, del Proceso de Servicios Institucionales, el trabajo de colocación de las celosías en
17 la ventana que da a la calle pública, en el salón de sesiones del Edificio del Concejo de Distrito en
18 San Antonio de Escazú, lo que permite una ventilación adecuada del lugar. ACUERDO FIRME.”

19

20 A las veinte horas se da por terminada la sesión.

21

22 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

23

24 El regidor Marcelo Azúa indica que a finales del año pasado se aprobó un convenio con la Compañía
25 Nacional de Fuerza y Luz para iluminación de áreas públicas. Consulta al Alcalde en qué estado está
26 ese tema. Hace alusión al convenio con la Asociación de la Urbanización Cooperativa de Guachipelín
27 que se aprobó hoy, para la instalación de cámaras de video vigilancia y señala que tener cámaras en
28 sitios públicos, ni no hay una correcta iluminación, no es lo más apropiado y va a provocar un
29 desperdicio del recurso en horas de la noche. Acota que independientemente de las cámaras, la
30 infraestructura del parque de Guachipelín tiene mucha potencialidad y mientras no se ilumine
31 apropiadamente no se le va a sacar todo el provecho.

32

33 El Alcalde Municipal señala que ese es precisamente el primer parque que se va a iluminar. Solicita al
34 Lic. Ibarra que prepare un informe del estado actual de ese tema.

35

36 La regidora Ivon Rodríguez informa a la integrantes de la Comisión de Becas que conversó con la
37 funcionaria Marlene Álvarez, quien le comunicó que la trabajadora social está analizando las
38 solicitudes de becas. Señala que en cuanto se termine ese análisis se estará convocando a la comisión
39 para definir quiénes son los becados de este año.

40

41 La regidora Marcela Quesada agradece a la Administración por la inversión que se ha hecho en el
42 parque de la Urbanización Las Brujas, que estaba muy abandonado y durante este año y el anterior se
43 ha invertido bastante en él, lo cual es muy apreciado por las personas de esa comunidad.

44

45 La regidora Amalia Montero expresa su preocupación por el estado en que están los basureros que

1 instaló la Municipalidad en diferentes puntos del cantón, que se han convertido literalmente en
2 basureros de los negocios aledaños y de los vecinos que dejan ahí sus bolsas de basura. Menciona que
3 los basureros están manchados y quebrados y consulta si la Administración ha pensado hacer algo al
4 respecto.

5
6 El Alcalde Municipal indica que va a pedir un informe al área técnica para saber si ya se está
7 elaborando un plan o si no se tienen, que se diseñe y se presente uno.

8
9 La regidora Rosemarie Maynard señala que hace unos días un vecino le hizo un comentario sobre lo
10 mismo que menciona la regidora Montero. Indica que en la zona de la panadería El Mundo del Pan
11 hacia el este los basureros están repletos, se han convertido en puntos de acumulación de basura de
12 los comercios cercanos y los olores son insoportables, de modo que los basureros, en lugar de ser una
13 solución, se convirtieron en un problema.

14
15 La regidora Amalia Montero indica que su preocupación es porque los basureros en ese estado afean
16 el cantón, lo cual es una lástima por tanto esfuerzo que se hace en otras cosas positivas. Por otra
17 parte, nuevamente hace un llamado a los miembros del Concejo para que soliciten a la Secretaría que
18 no se les imprima el orden del día y la correspondencia, con el fin de reducir el consumo de papel.
19 Acota que casi todos los miembros de este Concejo tienen teléfonos inteligentes o computadoras
20 portátiles, por lo que no tiene sentido que se siga utilizando papel. Consulta al Lic. Ibarra si tiene
21 alguna respuesta sobre los asuntos que planteó la semana anterior.

22
23 El Lic. José Rodolfo Ibarra señala que se envió la respuesta por correo electrónico a la Secretaria
24 Municipal (se adjunta copia del documento).

25
26 El regidor Daniel Langlois sugiere que esas respuestas sean incluidas en la correspondencia, para que
27 sean de conocimiento de todos los miembros del Concejo.

28
29 El síndico Oscar Calderón menciona que ayer por la noche recibió un par de llamadas de personas
30 molestas por el tema de los juegos de pólvora tan tarde, tema que ha sido recurrente en este Concejo,
31 en especial por parte de la regidora Amalia Montero. Sugiere que esos juegos de pólvora sean antes
32 de las nueve de la noche. Por otra parte, consulta al Lic. Ibarra si tiene alguna respuesta sobre la tapa
33 de alcantarilla faltante cerca de la Escuela de República de Venezuela, que él tiene casi nueve meses
34 de estar reportando. Consulta si ya se tiene alguna solución y aproximadamente para cuándo se
35 estaría reparando.

36
37 El Lic. José Rodolfo Ibarra acota que la semana pasada decía al síndico Calderón que no tiene ningún
38 reporte anterior. Señala que cuando algún miembro del Concejo hace una consulta él le asigna un
39 número de caso. Recomienda que le consulten cuál es ese número, para poder darle un mejor
40 seguimiento. Señala que el tema se pasó a ingeniería y está en programación.

41
42 El síndico Oscar Calderón manifiesta que le extraña mucho, porque él ha sido insistente en ese tema
43 desde agosto del año pasado, cuando por primera vez reportó la falta de la tapa y posteriormente lo ha
44 hecho al menos una vez al mes y recientemente dijo que lo iba a seguir haciendo todas las semanas
45 hasta que se diera una solución.

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 377 Sesión Ordinaria 251*
3 *16 de febrero de 2015*

38

1 El regidor Daniel Langlois sugiere, para que el Lic. Ibarra no tenga que dar todas las respuestas por
2 escrito, que lo haga en forma verbal en las sesiones del Concejo.

3
4 Sin más asuntos que tratar, el Presidente Municipal cierra la sesión a las veinte horas con cinco
5 minutos.

6

7

8

9 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
10 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

11

12 ***hecho por: hpcs***